



DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN DE TITULACIÓN Y REVERSIÓN DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL

AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

GS Trámite N° 005-2025-088936

Resolución Directoral

N° 279 -2025-GRSM/DRASAM/DTRTyCR

Tarapoto,

VISTO:

06 JUN. 2025

El Informe Legal N° 36-2025-GRSM/DRASAM/DTRTyCR/AL/MPCCH, de fecha 04 de junio del presente año, emitido por el área de Asesoría Legal de la Dirección de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural; se OPINA que se debe emitir la resolución administrativa que dispone el otorgamiento de Títulos de Propiedad a favor de los poseedores calificados como APTOS, del Procedimiento de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Predios Rústicos de propiedad del Estado iniciado de Oficio, en las Unidades Territoriales de los siguientes distritos: 1) DISTRITO DE PISCOYACU, PROVINCIA DE HUALLAGA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN; 2) DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA DE BELLAVISTA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN; 3) DISTRITO DE BAJO BIAVO, PROVINCIA DE BELLAVISTA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN; 4) DISTRITO DE CAYNARACHI, PROVINCIA DE LAMAS Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN; 5) DISTRITO DE CUÑUMBUQUI, PROVINCIA DE LAMAS Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN; 6) DISTRITO DE JUAN GUERRA, PROVINCIA DE SAN MARTIN Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN; 7) DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN; 8) DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN; 9) DISTRITO DE PAJARILLO, PROVINCIA DE MARISCAL CACERES Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN; 10) DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE SAN MARTIN Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN; 11) DISTRITO DE SAN ROQUE, PROVINCIA DE LAMAS Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN; 12) DISTRITO DE SAUCE, PROVINCIA DE SAN MARTIN Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN; 13) DISTRITO DE SHATOJA, PROVINCIA EL DORADO Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN; 14) DISTRITO DE ZAPATERO, PROVINCIA DE LAMAS Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22° del Decreto Supremo N° 014-2022-MIDAGRI, Reglamento de La Ley N° 31145, Ley que establece el nuevo marco legal para la ejecución de los procedimientos de predios rústicos de propiedad del estado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2022-MIDAGRI, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 27 de julio de 2022, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 31145, Ley de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Predios Rurales a cargo de los Gobiernos Regionales, que entró en vigencia desde el 28 de julio del mismo año; ley que establece el nuevo marco legal para la ejecución de los procedimientos de saneamiento físico legal, formalización de los predios rústicos y de tierras eriazas habilitadas a nivel nacional.

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2006-PCM, se aprobó el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2006", el mismo que fue ampliado por Decreto Supremo N° 076-2006-PCM, comprendiendo como parte de la transferencia de funciones específicas del Ministerio de Agricultura a los Gobiernos Regionales, la función en materia agraria consignada en el literal n) del Artículo 51° de ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales la misma que señala que una de las funciones en materia agraria es: "Promover, gestionar y administrar el proceso de saneamiento físico-legal de la propiedad agraria, con la participación de actores involucrados, cautelando el carácter imprescriptible, inalienable e inembargable de las tierras de las comunidades campesinas y nativas."



DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN DE TITULACIÓN Y REVERSIÓN DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL

AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

Que, mediante el artículo 1° del Decreto Supremo N° 088-2008-PCM, se precisó que corresponde al Ministerio de Agricultura conjuntamente con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; a través del COFOPRI, efectuar la transferencia de la función específica citada. El Decreto Supremo N° 056-2010-PCM dispone culminar la transferencia de competencias, incluida la formalización de predios rústicos adjudicados a título oneroso, mientras que con Resoluciones de Secretaría de Descentralización N° 017, 028, 031 y 038-2009-PCM/SD, se acreditó al Gobierno Regional de San Martín, entre otros, a efecto de recibir la función n) del artículo 51° de la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, declarándose por concluido el proceso de transferencia mediante Resolución Ministerial N° 114-2011-VIVIENDA, de fecha 13 de Mayo del 2011.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 012-2011-GRSM/CR, de fecha 05 de abril de 2011 se aprueba modificar la nueva estructura organizativa de la Dirección Regional de Agricultura de San Martín, creándose como órgano de línea a la Dirección de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural, asignándole competencia para la realización de las acciones de formalización y titulación. Con fecha 01 de abril del 2025, mediante Resolución Directoral Regional N° 119-2025-GRSM/DRASAM, se resuelve designar al Ing. WAGNER ARMANDO SAAVEDRA MENDOZA en el cargo de Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural, de la Dirección Regional de Agricultura del GORESAM, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 003-2013-GRSM/CR, de fecha 04 de marzo del 2013, se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de San Martín, el cual mantiene como órgano de línea, dentro de la Estructura Orgánica de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, a la Dirección de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural, el mismo que fuera ratificado mediante la Ordenanza Regional N° 036-2014-GRSM/CR, de fecha 22 de Diciembre del 2014 y actualizado mediante la Ordenanza Regional N° 006-2015-GRSM/CR, de fecha 13 de Julio del 2015, modificado mediante Ordenanza Regional N° 021-2017-GRSM/CR, de fecha 13 de octubre de 2017.

Que, mediante Ley N° 31848, se modifican los párrafos 6.1 y 6.2 del artículo 6 de la Ley 31145, Ley de saneamiento físico-legal y formalización de predios rurales a cargo de los gobiernos regionales.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos: 14° y 16° del Decreto Supremo 014-2022-MIDAGRI; la Dirección de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural ha determinado como Unidades Territoriales las siguientes: **1) DISTRITO DE PISCOYACU, PROVINCIA DE HUALLAGA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN; 2) DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA DE BELLAVISTA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN; 3) DISTRITO DE BAJO BIAVO, PROVINCIA DE BELLAVISTA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN; 4) DISTRITO DE CAYNARACHI, PROVINCIA DE LAMAS Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN; 5) DISTRITO DE CUÑUMBUQUI, PROVINCIA DE LAMAS Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN; 6) DISTRITO DE JUAN GUERRA, PROVINCIA DE SAN MARTÍN Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN; 7) DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN; 8) DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, 9) DISTRITO DE PAJARILLO, PROVINCIA DE MARISCAL CACERES Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, 10) DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, 11) DISTRITO DE SAN ROQUE, PROVINCIA DE LAMAS Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, 12) DISTRITO DE**



DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN DE TITULACIÓN Y REVERSIÓN DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL

AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

SAUCE, PROVINCIA DE SAN MARTIN Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, 13) DISTRITO DE SHATOJA, PROVINCIA EL DORADO Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, 14) DISTRITO DE ZAPATERO, PROVINCIA DE LAMAS Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN; para ejecutar los Procedimientos de Formalización y Titulación de Predios Rústicos. Asimismo, mediante el Diagnóstico Físico – Legal se ha determinado que los predios comprendidos en las locaciones en mención cuentan o no cuentan con Títulos de Propiedad inscritos a favor de los poseedores, **disponiéndose la aplicación del Procedimiento Administrativo del Procedimiento de saneamiento Físico legal y Formalización de Predios Rústicos de Propiedad del Estado iniciado de Oficio** para aquellos poseedores de un predio rústico de propiedad del Estado, destinado íntegramente a la actividad agropecuaria, que se encuentren en posesión en forma pública, pacífica y continua, podrán regularizar su situación jurídica ante el gobierno regional correspondiente, siempre que dicha posesión se hubiera iniciado hasta el 31 de diciembre de 2015¹ y que cumplan los requisitos que establece el mismo reglamento.

Que, en el caso del procedimiento de saneamiento Físico legal y Formalización de predios rústicos y de las tierras eriazas habilitadas de propiedad del Estado, el título de propiedad o instrumento de formalización, la resolución y el contrato de adjudicación correspondiente, deben contener las siguientes condiciones, de conformidad con el artículo 9.2 de la ley 31145:

- * No cambiar el uso de los predios rústicos y de las tierras eriazas habilitadas.
- * Destinar las tierras adjudicadas para uso agropecuario durante un plazo no menor de cinco (05) años computados desde la fecha de otorgamiento del título de propiedad o instrumento de formalización y del contrato de adjudicación correspondiente.
- * Mantener y/o mejorar dentro del plazo de cinco (05) años los sistemas de riego que garanticen la actividad agropecuaria.

Que, el derecho de propiedad caduca si el adjudicatario del predio rústico o terreno eriazo habilitado no cumple con las condiciones antes mencionadas. **Las condiciones se inscriben como carga a favor del Estado representado por el Gobierno Regional** correspondiente en la partida registra del predio; si el adjudicatario transfiere su derecho a un tercero, el nuevo adquiriente asume su cumplimiento y es sujeto de reversión de conformidad al artículo 9.3 de la ley N° 31145.

Que, vencido el plazo estipulado en el título de propiedad o instrumento de formalización o contrato de adjudicación, el Ente de formalización programa de oficio o a petición de parte la verificación del cumplimiento de las condiciones. De constatare el incumplimiento emite la resolución administrativa que declara la caducidad del derecho de propiedad y la reversión de dominio a favor del Estado, representado por el Gobierno Regional correspondiente de conformidad con el artículo 9.4 de la ley 31145.

Que, vista la Base Legal, el personal multidisciplinario de la Dirección de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural, procedió al Levantamiento Catastral consistente en el Empadronamiento, Linderación de predios y Verificación de la explotación económica, habiendo sido declarados como

¹ Plazo regulado en la Ley N° 31848, que modifica la Ley 31145, Ley de saneamiento físico-legal y formalización de predios rurales a cargo de los gobiernos regionales.



DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN DE TITULACIÓN Y REVERSIÓN DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL

ANO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

posesionarios APTOS conforme al padrón de poseedores para la titulación, por el Área de Calificación del Proyecto, así consta en el Informe Legal N° 005-2025-HRA, suscrito por la Abogada calificadora Heidy Ruiz Amasifuen; quien en concordancia con el Artículo 20 del Decreto Supremo N° 014-2022-MIDAGRI, es responsable de determinar la procedencia legal de la titulación del predio.

Que, el acto de publicación del padrón de poseedores aptos debe constar en acta, de acuerdo al formato aprobado por MIDAGRI, la misma que se levanta en el momento en que se procede al acto de publicación, esto es, al momento del pegado del padrón en el lugar visible de los locales institucionales correspondientes, debiendo ser suscrito por el funcionario de mayor jerarquía de las entidades en cuyo local se efectúa la publicación, conforme a los documentos que obran en la Dirección de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural, se tiene que se ha cumplido con realizar la publicación del padrón señalados en el artículo 21° del Decreto Supremo N° 014-2022-MIDAGRI; habiéndose realizado dicha publicación de padrones sobre la existencia del Procedimiento administrativo de Saneamiento Físico legal y Formalización de predios Rústicos de Propiedad del Estado iniciado de Oficio, dándoseles a conocer, asimismo, el plazo para formular oposición a dicho procedimiento, según lo establecido en el artículo 21.5° del Decreto Supremo precitado.

Que, conforme a la Que, conforme indica la **Carta N°4699-2024-GRSM/DRASAM/DTRTyCR**, de fecha 05 de noviembre del 2024, emitido por la Dirección de Titulación, informa que a los terceros interesados **NO HAN FORMULADO OPOSICIÓN** respecto a los **02 POSEEDORES APTOS**, **Carta N° 3179-2025-GRSM/DRASAM/DTRTyCR**, de fecha 04 de junio del 2025, emitido por la Dirección de Titulación, informa que a los terceros interesados **NO HAN FORMULADO OPOSICIÓN** respecto a los **44 POSEEDORES APTOS**, mediante **Carta N° 3182-2025-GRSM/DRASAM/DTRTyCR**, de fecha 04 de junio del 2025, emitido por la Dirección de Titulación, informa que a los terceros interesados **NO HAN FORMULADO OPOSICIÓN** respecto a los **35 POSEEDORES APTOS** y la **Carta N° 3183-2025-GRSM/DRASAM/DTRTyCR**, de fecha 04 de junio del 2025, emitido por la Dirección de Titulación, informa que a los terceros interesados **NO HAN FORMULADO OPOSICIÓN** respecto a los **29 POSEEDORES APTOS**, informa que a la fecha no se ha ingresado documentación de oposición sobre inmatriculaciones, en los **DISTRITOS DE PISCOYACU, SAN PABLO, BAJO BIAVO, CAYNARACHI, CUÑUMBUQUI, JUAN GUERRA, MOYOBAMBA, LA BANDA DE SHILCAYO, PAJARILLO, SAN ANTONIO, SAN ROQUE, SAUCE, SHATOJA Y ZAPATERO**, dentro del plazo legal establecido en los artículos 21.7 y 21.9 del Decreto Supremo N° 014-2022-MIDAGRI, esto es hasta diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación mencionada en el párrafo anterior, contra el procedimiento administrativo de formalización de propiedad de los predios cuyos títulos se expiden, lo que sustenta la prosecución del trámite de saneamiento físico legal y formalización del predio rustico.

Que, el Ente de Formalización Regional emite la resolución administrativa que dispone **el otorgamiento de los títulos de propiedad a favor de los poseedores calificados como aptos**. La cual debe ser notificada a los beneficiarios a través del correo electrónico consignado en la ficha catastral o la publicación en el Diario Oficial o en uno de los diarios de mayor circulación en el territorio nacional y mediante la publicación del acto en el respectivo Portal web institucional del GORE, de conformidad al artículo 22 del D. S. N° 014-2022 de la Ley N° 31145.

Que, habiéndose cumplido con todas las formalidades del caso, se hace necesario continuar con el procedimiento de saneamiento Físico legal y Formalización de Predios Rústicos de Propiedad del Estado



DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN DE TITULACIÓN Y REVERSIÓN DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL

AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

iniciado de Oficio, declarando el derecho de propiedad a favor de 110 beneficiarios de las siguientes unidades territoriales: 1) DISTRITO DE PISCOYACU, PROVINCIA DE HUALLAGA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN; 2) DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA DE BELLAVISTA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN; 3) DISTRITO DE BAJO BIAVO, PROVINCIA DE BELLAVISTA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN; 4) DISTRITO DE CAYNARACHI, PROVINCIA DE LAMAS Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN; 5) DISTRITO DE CUÑUMBUQUI, PROVINCIA DE LAMAS Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN; 6) DISTRITO DE JUAN GUERRA, PROVINCIA DE SAN MARTIN Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN; 7) DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN; 8) DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, 9) DISTRITO DE PAJARILLO, PROVINCIA DE MARISCAL CACERES Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, 10) DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE SAN MARTIN Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, 11) DISTRITO DE SAN ROQUE, PROVINCIA DE LAMAS Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, 12) DISTRITO DE SAUCE, PROVINCIA DE SAN MARTIN Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, 13) DISTRITO DE SHATOJA, PROVINCIA EL DORADO Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, 14) DISTRITO DE ZAPATERO, PROVINCIA DE LAMAS Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN.

Que, mediante Informe Legal N° 36-2025-GRSM/DRASAM/DTRTyCR-AL, de fecha 04 de junio del presente año, emitido por el área de Calificación de la Dirección de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural; se OPINA que se debe emitir la resolución administrativa que dispone el otorgamiento de títulos de propiedad a favor de los poseedores calificados como APTOS, del Procedimiento de Formalización y Titulación de Predios Rústicos de Propiedad del Estado Iniciado de Oficio.

Estando a lo dispuesto en los considerados precedentes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22° del Decreto Supremo N° 014-2022-MIDAGRI, se procede a la emisión de la presente Resolución, consecuentemente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER el otorgamiento de los Títulos de Propiedad a favor de los poseedores calificados como aptos **DEL 1) DISTRITO DE PISCOYACU, PROVINCIA DE HUALLAGA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN; 2) DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA DE BELLAVISTA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN; 3) DISTRITO DE BAJO BIAVO, PROVINCIA DE BELLAVISTA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN; 4) DISTRITO DE CAYNARACHI, PROVINCIA DE LAMAS Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN; 5) DISTRITO DE CUÑUMBUQUI, PROVINCIA DE LAMAS Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN; 6) DISTRITO DE JUAN GUERRA, PROVINCIA DE SAN MARTIN Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN; 7) DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN; 8) DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, 9) DISTRITO DE PAJARILLO, PROVINCIA DE MARISCAL CACERES Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, 10) DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE SAN MARTIN Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, 11) DISTRITO DE SAN ROQUE, PROVINCIA DE LAMAS Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, 12) DISTRITO DE**



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

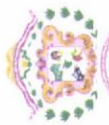
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN Y REVERSIÓN DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL

AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

SAUCE, PROVINCIA DE SAN MARTIN Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, 13) DISTRITO DE SHATOJA, PROVINCIA EL DORADO Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, 14) DISTRITO DE ZAPATERO, PROVINCIA DE LAMAS Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN; en el procedimiento de saneamiento físico legal y formalización de predios rústicos de propiedad del Estado.

Poseedores y predios que se detallan en los siguientes cuadros:





GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN DE TITULACIÓN, REVERSIÓN DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

PREDIOS APTOS

SAN PABLO – 35

N°	UICC	SECTOR	NOMBRE DEL PREDIO	PROPIETARIO 1	PROPIETARIO 2	DISTRITO	PROVINCIA	VALLE	TIPO DE PROCEDIMIENTO
1	478623	JOSE PARDO	SANTA TERESITA	UTIA FASABI, ERMINIA	SANGAMA TUANAMA, GILBERTO	SAN PABLO	BELLAVISTA	HUALLAGA CENTRAL	PE
2	478846	CANAL TUPAC AMARU	FUNDO SILVA	SILVA GONZALES, MARIA CLEMENCIA		SAN PABLO	BELLAVISTA	HUALLAGA CENTRAL	PE
3	478847	CANAL TUPAC AMARU	FUNDO EL ARROZAL	SILVA GONZALES, MARIA CLEMENCIA		SAN PABLO	BELLAVISTA	HUALLAGA CENTRAL	PE
4	486348	ACHUPILLA	LA LOMA	TUANAMA AMASIFUEN, PRELI		SAN PABLO	BELLAVISTA	HUALLAGA CENTRAL	PE
5	486349	ACHUPILLA	LA LOMA	TUANAMA AMASIFUEN, PRELI		SAN PABLO	BELLAVISTA	HUALLAGA CENTRAL	PE



Teléfono: (042) – 526700

Jr. Alonso de Alvarado N° 538 – Moyobamba / Jr. Angel Delgado Morey N° 435 – Tarapoto
Página web: www.drasam.gob.pe



DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN DE TITULACIÓN, REVERSIÓN DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

6	478784	SAN PABLO	FUNDO CORONEL	CORONEL PEREZ, ALCIDES		SAN PABLO	BELLAVISTA	HUALLAGA CENTRAL	PE
7	478885	SAN PABLO	FUNDO HUABAL	SINARAHUA ISUIZA, ISABEL		SAN PABLO	BELLAVISTA	HUALLAGA CENTRAL	PE
8	478787	SAN PABLO	LOS 4 HERMANITOS	LEON ARANDA , DARIO FELIZARDO		SAN PABLO	BELLAVISTA	HUALLAGA CENTRAL	PE
9	478788	SAN PABLO	LOS 4 HERMANITOS	LEON ARANDA , DARIO FELIZARDO		SAN PABLO	BELLAVISTA	HUALLAGA CENTRAL	PE
10	478789	SAN PABLO	LOS 4 HERMANITOS	LEON ARANDA , DARIO FELIZARDO		SAN PABLO	BELLAVISTA	HUALLAGA CENTRAL	PE
11	478790	SAN PABLO	LOS 4 HERMANITOS	LEON ARANDA , DARIO FELIZARDO		SAN PABLO	BELLAVISTA	HUALLAGA CENTRAL	PE
12	478791	SAN PABLO	LOS 4 HERMANITOS	LEON ARANDA , DARIO FELIZARDO		SAN PABLO	BELLAVISTA	HUALLAGA CENTRAL	PE
13	478792	SAN PABLO	LOS 4 HERMANITOS	LEON ARANDA , DARIO FELIZARDO		SAN PABLO	BELLAVISTA	HUALLAGA CENTRAL	PE
14	478793	SAN PABLO	LOS 4 HERMANITOS	LEON ARANDA , DARIO FELIZARDO		SAN PABLO	BELLAVISTA	HUALLAGA CENTRAL	PE
15	478806	CENTRO AMERICA	SHAPAJAL	FLORES ARCE, DIELMITH	GARCIA CAMPOS , NELSON	SAN PABLO	BELLAVISTA	HUALLAGA CENTRAL	PE
16	478807	CENTRO AMERICA	SHAPAJAL	FLORES ARCE, DIELMITH	GARCIA CAMPOS , NELSON	SAN PABLO	BELLAVISTA	HUALLAGA CENTRAL	PE



Teléfono: (042) 526700 / Jr. Alonso de Alvarado N° 538 – Moyobamba / Jr. Angel Delgado Morey N° 435 – Tarapoto
Página web: www.drasam.gob.pe



DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN DE TITULACIÓN, REVERSIÓN DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

17	478808	CENTRO AMERICA	SHAPAJAL	FLORES ARCE, DIELMITH	GARCIA CAMPOS, NELSON	SAN PABLO	BELLAVISTA	HUALLAGA CENTRAL	PE
18	478809	CENTRO AMERICA	SHAPAJAL	FLORES ARCE, DIELMITH	GARCIA CAMPOS, NELSON	SAN PABLO	BELLAVISTA	HUALLAGA CENTRAL	PE
19	486352	CENTRO AMERICA	COCOTAL	GARCIA BELES, RONALD		SAN PABLO	BELLAVISTA	HUALLAGA CENTRAL	PE
20	486353	CENTRO AMERICA	JAIMITO	GARCIA GARCIA, JAIMITO		SAN PABLO	BELLAVISTA	HUALLAGA CENTRAL	PE
21	486354	CENTRO AMERICA	NAYELI	GARCIA VELIZ, GLADYS		SAN PABLO	BELLAVISTA	HUALLAGA CENTRAL	PE
22	486355	CENTRO AMERICA	LAS LOMAS	PINTADO PEÑAHERRERA, JIMY		SAN PABLO	BELLAVISTA	HUALLAGA CENTRAL	PE
23	486356	CENTRO AMERICA	PROGRESO	GARCIA PINTADO, JUAN	GARCIA VELIZ, ELVA	SAN PABLO	BELLAVISTA	HUALLAGA CENTRAL	PE
24	478848	CONSUELO	FUNDO SANTA MARIA	VASQUEZ SANCHEZ, ELVIA ROSA	CRUZ FERNANDEZ, JAIME MANUEL	SAN PABLO	BELLAVISTA	HUALLAGA CENTRAL	PE
25	478849	CONSUELO	FUNDO LA ESPERANZA	CRUZ GUEVARA, MANUEL JESUS		SAN PABLO	BELLAVISTA	HUALLAGA CENTRAL	PE
26	478850	CONSUELO	FUNDO LA ESPERANZA	CRUZ GUEVARA, MANUEL JESUS		SAN PABLO	BELLAVISTA	HUALLAGA CENTRAL	PE
27	478851	CONSUELO	LA ESPERANZA 2	CRUZ GUEVARA, MANUEL JESUS		SAN PABLO	BELLAVISTA	HUALLAGA CENTRAL	PE





DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN DE TITULACIÓN, REVERSIÓN DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

28	478870	CONSUELO	MI FORTALEZA	DIAZ RIOJA, ELSA		SAN PABLO	BELLAVISTA	HUALLAGA CENTRAL	PE
29	478871	CONSUELO	MI FORTALEZA	DIAZ RIOJA, ELSA		SAN PABLO	BELLAVISTA	HUALLAGA CENTRAL	PE
30	478872	CONSUELO	SANTA ROSA	DIAZ RIOJA, JUAN ORLANDO		SAN PABLO	BELLAVISTA	HUALLAGA CENTRAL	PE
31	478883	CONSUELO	JUAN DIAZ	DIAZ RIOJA, JUAN ORLANDO		SAN PABLO	BELLAVISTA	HUALLAGA CENTRAL	PE
32	478884	CONSUELO	EL MANGUAL	SATALAYA SINARAHUA, LUIS ALBERTO	ISUIZA SANGAMA, MARIA	SAN PABLO	BELLAVISTA	HUALLAGA CENTRAL	PE
33	486347	CONSUELO	EL RETO	YSUIZA DEL AGUILA, LEDY		SAN PABLO	BELLAVISTA	HUALLAGA CENTRAL	PE
34	486444	CONSUELO	DELGADO PALACIOS	PALACIOS PORRAS, SARA JULIA		SAN PABLO	BELLAVISTA	HUALLAGA CENTRAL	PE
35	486351	ISHICHIMI	POZO DEL AMOR	TUANAMA AMASIFUEN, PRELI		SAN PABLO	BELLAVISTA	HUALLAGA CENTRAL	PE



Teléfono: (042) – 526700

Jr. Alonso de Alvarado N° 538 – Moyobamba / Jr. Angel Delgado Morey N° 435 – Tarapoto
Página web: www.drasam.gob.pe



DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN DE TITULACIÓN, REVERSIÓN DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

PISCOYACU - 44

N°	UUC	SECTOR	NOMBRE DEL PREDIO	PROPIETARIO	PROPIETARIO 2	DISTRITO	PROVINCIA	VALLE	TIPO DE PROCEDIMIENTO
1	477767	NUEVO SACANCHE	QUITO I	SALAS DE RODRIGUEZ, WILMA	RODRIGUEZ SALAS, ESLATER	PISCOYACU	HUALLAGA	HUALLAGA CENTRAL	PE
2	477768	NUEVO SACANCHE	QUITO II	SALAS DE RODRIGUEZ, WILMA	RODRIGUEZ SALAS, ESLATER	PISCOYACU	HUALLAGA	HUALLAGA CENTRAL	PE
3	477778	NUEVO SACANCHE	EL EDEN I	REQUEJO VERA, SEGUNDO GUILLERMO		PISCOYACU	HUALLAGA	HUALLAGA CENTRAL	PE
4	477779	NUEVO SACANCHE	EL EDEN II	REQUEJO VERA, SEGUNDO GUILLERMO		PISCOYACU	HUALLAGA	HUALLAGA CENTRAL	PE
5	477780	NUEVO SACANCHE	EL EDEN III	REQUEJO VERA, SEGUNDO GUILLERMO		PISCOYACU	HUALLAGA	HUALLAGA CENTRAL	PE
6	477781	NUEVO SACANCHE	EL EDEN IV	REQUEJO VERA, SEGUNDO GUILLERMO		PISCOYACU	HUALLAGA	HUALLAGA CENTRAL	PE
7	477782	NUEVO SACANCHE	EL EDEN	REQUEJO VERA, SEGUNDO GUILLERMO		PISCOYACU	HUALLAGA	HUALLAGA CENTRAL	PE
8	477783	NUEVO SACANCHE	LOS OLIVOS	REQUEJO VERA, SAN MISAE		PISCOYACU	HUALLAGA	HUALLAGA CENTRAL	PE
9	477784	NUEVO SACANCHE	LOS OLIVOS	REQUEJO VERA, SAN MISAE		PISCOYACU	HUALLAGA	HUALLAGA CENTRAL	PE



Teléfono: (042) - 528700 / Jr. Alonso de Alvarado N° 538 - Moyobamba / Jr. Angel Delgado Morey N° 435 - Tarapoto
Página web: www.drasam.gob.pe



DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN DE TITULACIÓN, REVERSIÓN DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

10	478019	NUEVO SACANCHE	SAPOTILLO	GUEVARA GONZALES, GUIDO		PISCOYACU	HUALLAGA	HUALLAGA CENTRAL	PE
11	478020	NUEVO SACANCHE	MONTE CARMELO 1	VARGAS PEREZ, APARICIO		PISCOYACU	HUALLAGA	HUALLAGA CENTRAL	PE
12	478021	NUEVO SACANCHE	MONTE CARMELO 2	VARGAS PEREZ, APARICIO		PISCOYACU	HUALLAGA	HUALLAGA CENTRAL	PE
13	478022	NUEVO SACANCHE	MONTE CARMELO 3	VARGAS PEREZ, APARICIO		PISCOYACU	HUALLAGA	HUALLAGA CENTRAL	PE
14	478023	NUEVO SACANCHE	MONTE CARMELO 4	VARGAS PEREZ, APARICIO		PISCOYACU	HUALLAGA	HUALLAGA CENTRAL	PE
15	478024	NUEVO SACANCHE	MONTE CARMELO 5	VARGAS PEREZ, APARICIO		PISCOYACU	HUALLAGA	HUALLAGA CENTRAL	PE
16	478025	NUEVO SACANCHE	MONTE CARMELO 6	VARGAS PEREZ, APARICIO		PISCOYACU	HUALLAGA	HUALLAGA CENTRAL	PE
17	478026	NUEVO SACANCHE	MONTE CARMELO 7	VARGAS PEREZ, APARICIO		PISCOYACU	HUALLAGA	HUALLAGA CENTRAL	PE
18	478035	WISWINSHO	ERNESTINA	CHAVEZ IZQUIERDO, ERNESTINA		PISCOYACU	HUALLAGA	HUALLAGA CENTRAL	PE
19	478036	WISWINSHO	VALLE HERMOSO	MORI SHAPIAMA , EVENE	NONATO GUERRA, CARMEN ROSA	PISCOYACU	HUALLAGA	HUALLAGA CENTRAL	PE
20	478037	WISWINSHO	PAMPA HERMOSA	VALLES ANGULO, LENIN		PISCOYACU	HUALLAGA	HUALLAGA CENTRAL	PE



Teléfono: 0423-528700

Jr. Alonso de Alvarado N° 538 – Moyobamba / Jr. Angel Delgado Morey N° 435 – Tarapoto
Página web: www.drasam.gob.pe



DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN DE TITULACIÓN, REVERSIÓN DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

21	478040	WISWINSHO	EL ESCONDIDO	GUERRA TAPULLIMA, LITA ESTHER		PISCOYACU	HUALLAGA	HUALLAGA CENTRAL	PE
22	478041	WISWINSHO	SANTA MARIA	GUERRA TAPULLIMA, LITA ESTHER		PISCOYACU	HUALLAGA	HUALLAGA CENTRAL	PE
23	478042	WISWINSHO	SANTA MARIA	GUERRA TAPULLIMA, LITA ESTHER		PISCOYACU	HUALLAGA	HUALLAGA CENTRAL	PE
24	478043	WISWINSHO	ELIDA	SALDAÑA SAJAMI, ELIDA		PISCOYACU	HUALLAGA	HUALLAGA CENTRAL	PE
25	478044	WISWINSHO	ELIDA	SALDAÑA SAJAMI, ELIDA		PISCOYACU	HUALLAGA	HUALLAGA CENTRAL	PE
26	478045	WISWINSHO	ELIDA	SALDAÑA SAJAMI, ELIDA		PISCOYACU	HUALLAGA	HUALLAGA CENTRAL	PE
27	478046	WISWINSHO	SAN CARLOS	SALDAÑA SAJAMI, ELIDA		PISCOYACU	HUALLAGA	HUALLAGA CENTRAL	PE
28	478047	WISWINSHO	LOMA LINDA	HONORIO ARRELUCEA, MANUEL NATIVIDAD	CHAVARRIA HORNA, SANTOS FELICITAS	PISCOYACU	HUALLAGA	HUALLAGA CENTRAL	PE
29	478048	WISWINSHO	ELIDA	SALDAÑA SAJAMI, ELIDA		PISCOYACU	HUALLAGA	HUALLAGA CENTRAL	PE
30	478079	SAN LORENZO	LIMONAL	GARCIA CALLE, CRISTOBAL		PISCOYACU	HUALLAGA	HUALLAGA CENTRAL	PE
31	478081	SAN LORENZO	LOS CEDROS	ARRELUCEA VASQUEZ, BICULA ALFONSINA		PISCOYACU	HUALLAGA	HUALLAGA CENTRAL	PE



Jr. Alonso de Alvarado N° 538 – Moyobamba / Jr. Angel Delgado Morey N° 435 – Tarapoto

Página web: www.drasam.gob.pe

Teléfono: (042) 528 700



DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN DE TITULACIÓN, REVERSIÓN DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

		SAN LORENZO	PORVENIR	EGOAVIL ROCHA, JUANITA DEL CARMEN	AREVALO CARDENAS, CELSO NAZARIO	PISCOYACU	HUALLAGA	HUALLAGA CENTRAL	PE
32	478084								
33	478144	PISCOYACU	CANCER	VALLES ANGULO, LENIN		PISCOYACU	HUALLAGA	HUALLAGA CENTRAL	PE
34	478184	PISCOYACU	VIRGEN DEL CARMEN	PEREZ MORENO, ELIOVINA	AREVALO RUIZ, VICTOR RAUL	PISCOYACU	HUALLAGA	HUALLAGA CENTRAL	PE
35	478185	PISCOYACU	VIRGEN DEL CARMEN I	PEREZ MORENO, ELIOVINA	AREVALO RUIZ, VICTOR RAUL	PISCOYACU	HUALLAGA	HUALLAGA CENTRAL	PE
36	478186	PISCOYACU	VIRGEN DEL CARMEN II	PEREZ MORENO, ELIOVINA	AREVALO RUIZ, VICTOR RAUL	PISCOYACU	HUALLAGA	HUALLAGA CENTRAL	PE
37	478187	PISCOYACU	VIRGEN DEL CARMEN III	PEREZ MORENO, ELIOVINA	AREVALO RUIZ, VICTOR RAUL	PISCOYACU	HUALLAGA	HUALLAGA CENTRAL	PE
38	478188	PISCOYACU	VIRGEN DEL CARMEN IV	PEREZ MORENO, ELIOVINA	AREVALO RUIZ, VICTOR RAUL	PISCOYACU	HUALLAGA	HUALLAGA CENTRAL	PE
39	478189	PISCOYACU	SAN PEDRO	NONATO GUERRA, CARMEN ROSA	MORI SHAPIAMA, EVENE	PISCOYACU	HUALLAGA	HUALLAGA CENTRAL	PE
40	478195	PISCOYACU	VIRGEN DEL CARMEN V	PEREZ MORENO, ELIOVINA	AREVALO RUIZ, VICTOR RAUL	PISCOYACU	HUALLAGA	HUALLAGA CENTRAL	PE
41	486231	PISCOYACU	PISCIS	TORRES ANGULO, VICTOR DANIEL		PISCOYACU	HUALLAGA	HUALLAGA CENTRAL	PE
42	486232	PISCOYACU	LAS COLINAS	TORRES ANGULO, VICTOR DANIEL		PISCOYACU	HUALLAGA	HUALLAGA CENTRAL	PE





DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN DE TITULACIÓN, REVERSIÓN DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

43	486233	PISCOYACU	LAS COLMENAS	VALLES ANGULO, LENIN	PISCOYACU	HUALLAGA CENTRAL	PE
44	478190	SANTA ROSA	SANTA ROSA	CHAVEZ MENDO, FRANCISCO	PISCOYACU	HUALLAGA CENTRAL	PE

BAJO BIAVO - 2

N°	UUC	SECTOR	NOMBRE DEL PREDIO	PROPIETARIO 1	PROPIETARIO 2	DISTRITO	PROVINCIA	VALLE	TIPO DE PROCEDIMIENTO
1	403130	PACASMAYO	MILAGROS	FERNANDO SANCHEZ PAREDES		BAJO BIAVO	BELLAVISTA	HUALLAGA CENTRAL	INMATRICULACION
2	403131	PACASMAYO	MILAGROS	FERNANDO SANCHEZ PAREDES		BAJO BIAVO	BELLAVISTA	HUALLAGA CENTRAL	INMATRICULACION

CAYNARACHI - 1

N°	UUC	SECTOR	NOMBRE DEL PREDIO	PROPIETARIO 1	PROPIETARIO 2	DISTRITO	PROVINCIA	VALLE	TIPO DE PROCEDIMIENTO
1	406705	NARANJAL	FUNDO VICTORIA	ROCIO VICTORIA MESIAS GOMEZ	GARY OCTAVIO SALAZAR PAZ	CAYNARACHI	LAMAS	BAJO HUALLAGA	INMATRICULACION



Teléfono: (042) - 526700

Jr. Alonso de Alvarado N° 538 - Moyobamba

Jr. Angel Delgado Morey N° 435 - Tarapoto

Página web: www.drasam.gob.pe



DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN DE TITULACIÓN, REVERSIÓN DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

CUÑUMBUQUI - 1

N°	UUC	SECTOR	NOMBRE DEL PREDIO	PROPIETARIO 1	PROPIETARIO 2	DISTRITO	PROVINCIA	VALLE	TIPO DE PROCEDIMIENTO
1	406039	HUALLAGA CENTRAL	EL PLATANAL	JORGE AMASIFEN SALAS	ROSA SOFIA TORRES SALAS	CUÑUMBUQUI	LAMAS	BAJO MAYO	INMATRICULACION

JUAN GUERRA - 5

N°	UUC	SECTOR	NOMBRE DEL PREDIO	PROPIETARIO 1	PROPIETARIO 2	DISTRITO	PROVINCIA	VALLE	TIPO DE PROCEDIMIENTO
1	361074	JUAN GUERRA	CAUTIVO DE AYABACA	ROSA ETELVIRA CULQUICONDOR MAZA	MARCOS NICANOR RAMIREZ HERMOZA	JUAN GUERRA	SAN MARTIN	BAJO MAYO	INMATRICULACION
2	407948	MAMONAQUIHUA	TRIUNFO 1	JAVIER TUANAMA PASHANASTE	MERY YSHUIZA SATALAYA	JUAN GUERRA	SAN MARTIN	BAJO MAYO	INMATRICULACION
3	407949	MAMONAQUIHUA	TRIUNFO 2	JAVIER TUANAMA PASHANASTE	MERY YSHUIZA SATALAYA	JUAN GUERRA	SAN MARTIN	BAJO MAYO	INMATRICULACION
4	407950	MAMONAQUIHUA	TRIUNFO 3	JAVIER TUANAMA PASHANASTE	MERY YSHUIZA SATALAYA	JUAN GUERRA	SAN MARTIN	BAJO MAYO	INMATRICULACION
5	407960	BURI BURI	PUNTA BONITA 2	JAVIER TUANAMA PASHANASTE	MERY YSHUIZA SATALAYA	JUAN GUERRA	SAN MARTIN	BAJO MAYO	INMATRICULACION



Jr. Alonso de Alvarado N° 538 - Moyobamba

Jr. Angel Delgado Morey N° 435 - Tarapoto

Teléfono: (042) - 526700

Página web: www.drasam.gob.pe



DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN DE TITULACIÓN, REVERSIÓN DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MOYOBAMBA - 2

N°	UCC	SECTOR	NOMBRE DEL PREDIO	PROPIETARIO 1	PROPIETARIO 2	DISTRITO	PROVINCIA	VALLE	TIPO DE PROCEDIMIENTO
1	407626	SAN LORENZO	LA ROSA	CARLOS ALBERTO CARDOZO ROJAS		MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	ALTO MAYO	INMATRICULACION
2	417078	RUMIYACU	LA FORTALEZA	ESTEBAN LOPEZ AYAPI		MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	ALTO MAYO	INMATRICULACION

LA BANDA DE SHILCAYO - 3

N°	UCC	SECTOR	NOMBRE DEL PREDIO	PROPIETARIO 1	PROPIETARIO 2	DISTRITO	PROVINCIA	VALLE	TIPO DE PROCEDIMIENTO
1	358430	BELLO HORIZONTE	VELAZCO	MAXIMO VELAZCO SAAVEDRA	ADELINA FLORES GARCIA	LA BANDA DE SHILCAYO	SAN MARTIN	HUALLAGA CENTRAL - BAJO MAYO	INMATRICULACION
2	406138	MARONAPAM PA		PATRICIA OFELIA BARREDA ORE	JORGE ALBERTO RENGIFO RUIZ	LA BANDA DE SHILCAYO	SAN MARTIN	HUALLAGA CENTRAL - BAJO MAYO	INMATRICULACION
3	406181	MARONAPAM PA		PATRICIA OFELIA BARREDA ORE	JORGE ALBERTO RENGIFO RUIZ	LA BANDA DE SHILCAYO	SAN MARTIN	HUALLAGA CENTRAL - BAJO MAYO	INMATRICULACION



Teléfono: (042) - 526700

Jr. Alonso de Alvarado N° 538 - Moyobamba / Jr. Angel Delgado Morey N° 435 - Tarapoto
Página web: www.drasam.gob.pe



DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN DE TITULACIÓN, REVERSIÓN DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

PAJARILLO - 2

N°	UUC	SECTOR	NOMBRE DEL PREDIO	PROPIETARIO 1	PROPIETARIO 2	DISTRITO	PROVINCIA	VALLE	TIPO DE PROCEDIMIENTO
1	249668	COSTA RICA	EL SHAPAJAL	YSRAEL CHUMBE TRIGOSO	GRENY SHUPINGAHUA DE CHUMBE	PAJARILLO	MARISCAL CACERES	HUALLAGA CENTRAL	INMATRICULACION
2	407287	COSTA RICA	EL SHAPAJAL	YSRAEL CHUMBE TRIGOSO	GRENY SHUPINGAHUA DE CHUMBE	PAJARILLO	MARISCAL CACERES	HUALLAGA CENTRAL	INMATRICULACION

SAN ANTONIO - 1

N°	UUC	SECTOR	NOMBRE DEL PREDIO	PROPIETARIO 1	PROPIETARIO 2	DISTRITO	PROVINCIA	VALLE	TIPO DE PROCEDIMIENTO
1	323570	ALTO CUMBZA	LA SENDA AL HUACAMAILLO	KARLO FRANCO DAVILA VASQUEZ		SAN ANTONIO	SAN MARTIN	BAJO MAYO	INMATRICULACION

SAN ROQUE DE CUMBZA - 1

N°	UUC	SECTOR	NOMBRE DEL PREDIO	PROPIETARIO 1	PROPIETARIO 2	DISTRITO	PROVINCIA	VALLE	TIPO DE PROCEDIMIENTO
1	308872	INGAINAL	EL MIRADOR	ADAN CACHIQUE CACHIQUE	BERTILA AMASIFUEN SALAS	SAN ROQUE DE CUMBZA	LAMAS	HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO	INMATRICULACION



Teléfono:

(042) - 926700

Jr. Alonso de Alvarado N° 538 - Moyobamba

/

Jr. Angel Delgado Morey N° 435 - Tarapoto

Página web: www.drasam.gob.pe

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN DE TITULACIÓN, REVERSIÓN DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

SAUCE - 3

N°	UUC	SECTOR	NOMBRE DEL PREDIO	PROPIETARIO 1	PROPIETARIO 2	DISTRITO	PROVINCIA	VALLE	TIPO DE PROCEDIMIENTO
1	360339	LA SELVA 2	FUNDO MONTE SION	JONATHAN HAMILTON SEYES MELO	TAISIA SHIRLEY ESQUERRE CAMACHO KEIRA JANICE REA SEYES	SAUCE	SAN MARTIN	HUALLAGA CENTRAL	INMATRICULACION
2	360360	EL FILO	EL FILO	LARRI ARAUJO HUANCAS		SAUCE	SAN MARTIN	HUALLAGA CENTRAL	INMATRICULACION
3	435188	SAUCE	ESTHER	ESTHER ILEANA CHAVEZ DIOS		SAUCE	SAN MARTIN	HUALLAGA CENTRAL	INMATRICULACION

SHANAO - 4

N°	UUC	SECTOR	NOMBRE DEL PREDIO	PROPIETARIO 1	PROPIETARIO 2	DISTRITO	PROVINCIA	VALLE	TIPO DE PROCEDIMIENTO
1	348797	PUCALLPA	SAN LUIS	LUIS MILTON ISUIZA SANGAMA		SHANAO	LAMAS	HUALLAGA CENTRAL - BAJO MAYO	INMATRICULACION
2	348799	PUCALLPA	SAN CESAR	SELIDONIA CACHIQUE SANGAMA		SHANAO	LAMAS	HUALLAGA CENTRAL - BAJO MAYO	INMATRICULACION
3	475743	PUCALLPA	JHEYFARA UNO	EYDER LÓPEZ RAMÍREZ	JHONNY RICHARD MONZON ZEVALLOS	SHANAO	LAMAS	HUALLAGA CENTRAL - BAJO MAYO	INMATRICULACION
4	475744	SHANAHUILLLO	CONSUELO	MARIA CONSUELO DE JESUS ROMERO RIVERA		SHANAO	LAMAS	HUALLAGA CENTRAL - BAJO MAYO	INMATRICULACION



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN DE TITULACIÓN, REVERSIÓN DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

SHATOJA -1

N°	UUCC	SECTOR	NOMBRE DEL PREDIO	PROPIETARIO 1	PROPIETARIO 2	DISTRITO	PROVINCIA	VALLE	TIPO DE PROCEDIMIENTO
1	357477	SHATOJA	LOS OLIVOS	EDILBERTA CASTILLO GARCIA	RIMBERTO CASTILLO CASTILLO	SHATOJA	EL DORADO	HUALLAGA CENTRAL	INMATRICULACION

ZAPATERO - 5

N°	UUCC	SECTOR	NOMBRE DEL PREDIO	PROPIETARIO 1	PROPIETARIO 2	DISTRITO	PROVINCIA	VALLE	TIPO DE PROCEDIMIENTO
1	313980	SAN JUAN	18 DE MAYO	MABEL SANCHEZ RIOS	ROBERTO CARLOS GARCIA SANCHEZ	ZAPATERO	LAMAS	BAJO MAYO	INMATRICULACION
2	319093	VISTA ALEGRE	FUNDO SAN AGUSTIN	DIKSON HIDALGO RIOS		ZAPATERO	LAMAS	BAJO MAYO	INMATRICULACION
3	319094	VISTA ALEGRE HUIMBA	DON RENE	DIKSON HIDALGO RIOS MIGDONIO SANCHEZ		ZAPATERO	LAMAS	BAJO MAYO	INMATRICULACION
4	345414	MUYUNA	EL RECUERDO	GARCIA	CAMILA VASQUEZ DE SANCHEZ	ZAPATERO	LAMAS	BAJO MAYO	INMATRICULACION
5	319083	HUIMBA MUYUNA	EL RECUERDO I	MIGDONIO SANCHEZ GARCIA	CAMILA VASQUEZ DE SANCHEZ	ZAPATERO	LAMAS	BAJO MAYO	INMATRICULACION



Teléfono: (042) – 526700

Jr. Alonso de Alvarado N° 538 – Moyobamba / Jr. Angel Delgado Morey N° 435 – Tarapoto
Página web: www.drasam.gob.pe

ARTÍCULO SEGUNDO. - EMÍTASE los respectivos Títulos de Propiedad o instrumentos de formalización y los Certificados de Información Catastral de los predios rurales conforme se detalla en los cuadros del artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los propietarios y terceros interesados mediante el portal web institucional y mediante el Diario Oficial "El Peruano", de conformidad al artículo 22 del D. S. N° 014-2022 de la Ley N° 31145.

ARTÍCULO CUARTO. - SOLICITAR al despacho de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos la inscripción del derecho de propiedad de los propietarios declarados en el artículo primero de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN, REVERSIÓN DE
TIERRAS Y CATASTRO RURAL

.....
Ig. Wagner Armando Saavedra Mendoza
DIRECTOR